RECIBIDO POR: LUZ MARIELA GOMEZ Departamento de Contratos Operativa de Contrataciones CONATEL
FECHA 12 DIC. 2018
HORA

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 2.396/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 13/SBE/2018 "AMPLIACIÓN Y ACTUALIZACIÓN TELEFÓNICA Y COMUNICACIÓN UNIFICADA – ID N° 354.534.

Asunción, 12 de diciembre de 2018

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación constituido por Resolución N° 2037/2018 para la Licitación Pública Nacional Nº 13/SBE/2018 **"AMPLIACION Y ACTUALIZACION TELEFONICA Y COMUNICACIÓN UNIFICADA" – ID Nº 354.534** de fecha 15 de noviembre de 2018, y la Providencia G.O.C. N°232/2018 de la Gerencia Operativa de Contrataciones de fecha 12 de diciembre de 2018;

CONSIDERANDO: Que, el Informe de Evaluación, indica que, conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el sistema de adjudicación es POR EL TOTAL, y la vigencia del contrato entrará en vigor desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Que, para la presente contratación se ha previsto en el PAC un de G. 2.900.000.000.- (Guaraníes dos mil novecientos millones), que podrá utilizarse en el Ejercicio Fiscal 2018, para lo cual se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria según CDP Nº 146/2018.

Que, el Informe Técnico menciona que en base a la evaluación efectuada se concluye que la documentación presentada por la empresa **COMTEL S.A. CUMPLE con las especificaciones técnicas** establecidas en **la Sección III "Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos"** del Pliego de Bases y Condiciones de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 13/2018 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (SBE) "AMPLIACION Y ACTUALIZACION TELEFONICA Y COMUNICACIÓN UNIFICADA"- ID N° 354.534.**

Que, el Comité de Evaluación en razón de presentar la oferta solvente que cumple con las condiciones legales, técnicas estipuladas, y posee las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 13/2018 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA (SBE) "AMPLIACION Y ACTUALIZACION TELEFONICA Y COMUNICACIÓN UNIFICADA, COMTEL S.A. (RUC 80016715-5),** por un monto total de G. 2.891.900.000.- (Guaraníes dos mil ochocientos noventa y un millones novecientos mil) IVA Incluido, siendo el plazo de vigencia a partir de la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones, establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, que podrá utilizarse en el Ejercicio Fiscal 2018, para lo cual se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, según CDP Nº 146/2018.

Que, la Gerencia Operativa de Contrataciones, a fin de dar cumplimiento al Artículo Nº 28 de la Ley Nº 2051/03 y si la máxima autoridad resuelve la adjudicación, solicita la promulgación de la Resolución respectiva.

Que, los procedimientos administrativos se han ajustado a las normas legales vigentes, de acuerdo a lo establecido en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

POR TANTO: El Directorio de CONATEL, en sesión ordinaria del 12 de diciembre de 2018, Acta Nº 53/2018, y de conformidad con las disposiciones legales previstas en la Ley 642/95 de Telecomunicaciones.

RESUELVE:

Art. 1° **ADJUDICAR** la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 13/2018 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (SBE) "AMPLIACION Y ACTUALIZACION TELEFONICA Y COMUNICACIÓN UNIFICADA"- ID N° 354.534.**, a la empresa: **COMTEL S.A. (RUC 80016715-5),** por un monto total de G. 2.891.900.000.- (Guaraníes dos mil ochocientos noventa y un millones novecientos mil) IVA Incluido, siendo el plazo de vigencia a partir de la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones, establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, que podrá utilizarse en el Ejercicio Fiscal 2018, para lo cual se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, según CDP Nº 146/2018.

Art. 2° **AUTORIZAR** a la Gerencia Operativa de Contrataciones y a la Gerencia Administrativa Financiera, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Art. 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ABG. ANDRÉS GUBETICH MOJOLI
PRESIDENTE
Res. Dir. N° 2.396/2018.

COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CONATEL